

PL 7649
Sobre 176
Vence 23-05-24

Usuario: DVARGASN
Despacho Presidencial
Alcance: Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/05/24 - 16:27:14
FECHA DE REGISTRO: 02/05/24 - 16:27:14
Registro: 24-0008012 Clave: 2186
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del B.A.E. Imbabura de la Armada del Ecuador y de personal militar extranjero, en su travesía desde Talcahuano en la República de Chile hasta el Puerto Base en Guayaquil, República del Ecuador, del 4 al 13 de mayo de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ingreso y tránsito de la unidad naval considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en

un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL

UNIDAD NAVAL B.A.E. IMBABURA DE LA ARMADA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	Tránsito por aguas territoriales de la República del Perú en travesía desde la República de Chile hacia la República del Ecuador.
LUGAR	Aguas territoriales. • Posición de ingreso: Lat.18°21' S/Long.74°39.9' W • Posición de salida: Lat. 03°23.51' S/Long.81°23.72' W
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Ingresa el 4 de mayo y sale el 13 de mayo de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Diez días.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de la Armada del Ecuador (RA-72).
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE UNIDAD	Remolcador de altura.
NOMBRE O NÚMERO DE CASCO	B.A.E. Imbabura (RA-72).
CANTIDAD DE PERSONAL	Cuarenta y seis tripulantes.
DESPLAZAMIENTO	1,650 toneladas.
ESLORA	58.33 metros.
MANGA	12.20 metros.
CALADO	5.05 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	• 12 fusiles FAL 7.62 mm. • 4 pistolas Browning 9 mm. • 300 municiones 7.62 mm. • 100 municiones 9 mm.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	• Radar de navegación Furuno FAR-1513B. • Radar de navegación Sperry Marine Bridge Master.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO, MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.
EMBARCACIONES	Un bote de goma administrativo Zodiac.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	• HF TX/RX Rohde & Schwarz XK 2100L. • HF TX/RX Sunair RT-9000. • HF RX Hagenuk RX 1001. • HF RX Sunair GSR-920. • VHF-AM Icom IC-A110. • VHF-FM Standard Horizon GX1500S. • VHF-FM Motorola Pro 7100. • Satelital Inmarsar Isatphone2. • Satelital Sailor Fleet One.